



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 10 Ext. Especial de 19 de septiembre de 2001

Consejo de Estado

Acuerdo No.3300
Acuerdo No.3301
Acuerdo No.3302
Acuerdo No.3303
Acuerdo No.3304
Acuerdo No.3305
Acuerdo No.3306
Acuerdo No.3307
Acuerdo No.3308

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 AÑO XCIX

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
Código Postal 10 200 — Teléfono: 78-3849

Número 10 — Precio \$ 0.05

Página 37

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3300

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Primer Ministro de Namibia en Cuba, Señor

HAGE G. GEINGOB

en reconocimiento a las múltiples y reiteradas muestras de amistad y solidaridad brindadas a la Revolución Cubana y por su decisivo apoyo al trabajo de la Asociación de Amistad Namibia-Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3301

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Primera Clase, al Patrón de Lancha Rápida del Destacamento de Guardafronteras de Villa Clara, Teniente

JESUS RODRIGUEZ ALBERTO

en reconocimiento a su destacada participación en el enfrentamiento a las salidas ilegales con apoyo del exterior, el narcotráfico y las infiltraciones de elementos terroristas y contrarrevolucionarios como la que pretendieron efectuar el 26 de marzo último, miembros de la Organización Comando F4 a los que obligó a refugiarse en un Cayo, donde posteriormente fueron capturados.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad

de La Habana, a los 6 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3302

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Segunda Clase, al Jefe del Estado Mayor del Destacamento de Tropas Guardafronteras de Villa Clara, Teniente Coronel

JOSE A. CLEMENTE HERNANDEZ

en reconocimiento a los resultados alcanzados en la organización, dirección y control de diversas situaciones operativas de enfrentamiento a salidas ilegales del país con apoyo del exterior, el narcotráfico y las infiltraciones de elementos terroristas y contrarrevolucionarios.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3303

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase al Mayor

RAFAEL YAECH SOLIS

en reconocimiento a los resultados alcanzados en las tareas y misiones asignadas, las que fueron cumplidas con serenidad, valor e inquebrantable fidelidad a la Patria.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3304

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase a los compañeros

Coronel FELIX E. GONZALEZ RODRIGUEZ
Coronel CARLOS A. MONTERREY GOMEZ
Coronel ONIX J. OLIVA REGUEIFEROS
Coronel GILBERTO S. PEÑA MARTINEZ
Coronel PEDRO A. RIVAS ISASI
Tte. Cor. LAZARO B. HERRERA HERNANDEZ
Tte. Cor. MIGUEL RODRIGUEZ MENDEZ

en reconocimiento a los resultados obtenidos en la dirección y control de las actividades que dirigen, y en el cumplimiento de las tareas y misiones asignadas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3305

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase al Primer Teniente

EFREN A. GARCIA MENDEZ

en reconocimiento a su destacada participación en casos priorizados de narcotráfico, los cuales han culminado con resultados altamente positivos.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3306

PRIMERO: Otorgar el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" al Presidente de

la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Revolución de Etiopía", compañero

RAMON GUARDIA PEREZ

en reconocimiento a los relevantes méritos laborales y productivos alcanzados en más de 40 años de consagración al trabajo, ya sea como productor individual en los cultivos de caña y papa con altos rendimientos o en el desempeño de sus funciones en la presidencia de la cooperativa.

SEGUNDO: Que la "ESTRELLA DE ORO" que representa al Título que por este Acuerdo se otorga, sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3307

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al destacado escritor, investigador y ensayista, compañero

CINTIO VITIER BOLAÑOS

en reconocimiento a sus inapreciables aportes a la cultura nacional y al significativo valor que para las nuevas generaciones de cubanos representa la enseñanza de su fecunda obra literaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de celebrarse su próximo cumpleaños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3308

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de Polonia en Cuba, Excelentísimo Señor

JAN JANISZEWSKI

en reconocimiento a su positiva actitud en el cumplimiento de sus funciones y a sus muestras de amistad hacia la Revolución Cubana.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de septiembre del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado